



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 NOV 2014

RES. H. N° 1659-14

Expte. N° 5195-14

VISTO:

La Res. H. N° 284/14 mediante la cual se otorga exención de pago de arancel para el cursado del Seminario de Posgrado "Teatro Comparado, Poética e Historiología: una relectura de la vanguardia histórica teatral en los procesos del teatro europeo" a la Prof. Patricia Alejandra Betancur, y;

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada resolución se consigna erróneamente el apellido de la beneficiaria;

Que es necesario modificar la citada resolución y emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente aclarada tal situación;

Que es posible la rectificación de la Res. H.N° 117/09, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 101 -Rectificación de errores materiales- de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR las Res. H N° 284/14 en el sentido de rectificar sus términos, de acuerdo al siguiente detalle:

Res. H N°	Donde dice....	Debe decir...
284/14	Prof. Patricia Alejandra Betaneur	Prof. Patricia Alejandra Betancur

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial. msg/JAE

STELLA MARIS MIMESI  
Secretaría Técnica  
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa